

PLAN de Igualdad



CEIP HISPANIDAD
ZARAGOZA

ÍNDICE:

- 1. Justificación.**
- 2. Marco normativo.**
- 3. Análisis del contexto escolar.**
 - 3.1. Características del centro educativo.
 - 3.2. Resultados de los cuestionarios sobre igualdad de género.
- 4. Principios orientadores y líneas estratégicas de actuación.**
- 5. Objetivos.**
 - 5.1. Objetivos generales.
 - 5.2. Objetivos específicos.
- 6. Medidas y actuaciones específicas.**
 - 6.1. Medidas específicas.
 - 6.2. Actuaciones específicas.
- 7. Evaluación y seguimiento.**
- 8. Glosario.**

1. JUSTIFICACIÓN

La Educación y la Igualdad entre mujeres y hombres son derechos humanos y principios jurídicos universales. El presente Plan de Igualdad pretende dar respuesta al objetivo de alcanzar la Igualdad entre mujeres y hombres, acabar con las desigualdades por razón de género y prevenir la violencia de género a través de la Educación.

El Proyecto Educativo de nuestro centro tiene entre sus principios educar en valores y actitudes orientados hacia la igualdad y equidad en todos los ámbitos, entre ellos el de género, tratando de influenciar positivamente en los comportamientos saludables de nuestro alumnado. Trabajamos por mantener una Comunidad Educativa segura, acogedora, colaboradora y estimulante favoreciendo una Educación Inclusiva.

Desde el centro queremos luchar contra cualquier tipo de violencia machista, lo que se debe trabajar e inculcar desde pequeños, momento en el que los niños y niñas están forjando su personalidad, valores y moralidad.

2. MARCO NORMATIVO

Desde el ámbito internacional y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobados en 1948, reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres al señalar, en el artículo 5, que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. El Derecho a la no discriminación por razón de sexo fue establecido en esta misma Declaración y desarrollado posteriormente por la Organización de Naciones Unidas.

Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas, en lo que se conoce como la Agenda 30, establece una serie de objetivos (17 en concreto) conocidos como los Objetivos del Desarrollo Sostenible que pretenden alcanzarse en 2030.

El objetivo número 5 es *“Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”*. Este objetivo tiene como metas poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas, eliminar todo tipo de violencia contra ellas y luchas por la igualdad efectiva y real asegurando el acceso a la educación de calidad así como a la participación plena.

Así pues, España como país firmante de este tratado debe garantizar dicho cumplimiento.

En el terreno de la Unión Europea se debe señalar el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1950 quien incorpora en su artículo 14 la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.

A nivel estatal, la Constitución Española, en su artículo 14, proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo: *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*. El artículo 9.2 señala que son los poderes públicos quienes tienen la responsabilidad de *“promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas: remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida pública, económica, cultural y social”*.

En 1983 se crea el Instituto de la Mujer, Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del organismo autónomo Instituto de la Mujer, con el objetivo de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad social en ambos sexos y la participación de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social.

En la Comunidad Autónoma de Aragón el Instituto Aragonés de la Mujer se crea por la Ley 2/1993, de 19 de febrero, con la misma finalidad y quien a su vez ha aprobado tres planes de acción positiva para las mujeres en Aragón.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, hace referencia a la educación en el artículo 4.1: *La conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización. El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.* En Aragón desembocó en la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, se refiere también a la igualdad en el marco de la enseñanza en el artículo 24.1: *Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.*

Desde el ámbito autonómico, el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, establece en su artículo 12: *Todas las personas tienen derecho a vivir con dignidad, seguridad y autonomía, libres de explotación, de malos tratos y de todo tipo de discriminación, y tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad y capacidad personal.* A su vez el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón es quien tiene la mayor competencia en materia de igualdad de género y a través del Instituto Aragonés de la Mujer, organismo autónomo adscrito a este Departamento es quien está desarrollando un importante trabajo para favorecer e impulsar la igualdad en los distintos ámbitos de la vida incluido el ámbito educativo.

Pero es en el Anteproyecto de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en Aragón donde se establece un apartado dedicado en exclusividad a la Igualdad en Educación. Es en el *Título III. Medidas para promover la Igualdad de género en las diferentes áreas de la intervención pública. Capítulo 1. Igualdad en la Educación.* En este apartado se hace referencia a establecer los principios de igualdad en educación, a la promoción de la igualdad de género en los centros educativos, en los materiales curriculares y libros de texto, a la formación del profesorado y a los Consejos Escolares de las enseñanzas no universitarias.

En la normativa educativa es en 1970 con la Ley General de Educación donde se establece el principio de la no discriminación e incluye entre sus objetivos la conducción de igualdad de trato y oportunidades. Se reconoce la posibilidad de matizar los contenidos y metodología en relación al sexo del alumnado.

Pero no será hasta la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) cuando se reconozca en su preámbulo la igualdad entre los sexos: *El objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia, y la solidaridad. Entre los principios: La efectiva igualdad entre sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.*

La ley en la que no se hace referencia a la igualdad de oportunidades entre sexos fue en la LOPEG, aprobada en 1995.

Posteriormente, en 2002, se aprueba la LOCE, Ley Orgánica de Calidad Educativa, en la que sí se hace referencia al principio de igualdad entre sexos y no discriminación en sus principios.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece como principios: *Igualdad de derechos y oportunidades y fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.* Y como fines: *Respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y de personas con discapacidad.* La LODE, Ley Orgánica del Derecho a la Educación introduce la obligatoriedad de designar en los Consejos Escolares a una persona impulsora de medidas educativas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.

En la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), se hace referencia a la igualdad en su preámbulo y artículo 1.

En relación al Currículo nacional, *REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil: La presencia de rasgos personales diferentes, bien por razón de sexo, origen social o cultural, debe ser utilizado por el profesorado para atender la diversidad, propiciando un ambiente de relaciones presidido por el respeto y la aceptación de las diferencias.*

A su vez en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, en su artículo 7, marca como uno de los objetivos de Primaria: *Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.* También en su artículo 10 referente a los elementos transversales, establece que: *Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.*

En el Currículo autonómico, tanto en la Orden de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón., como en la Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, el contenido en materia de igualdad sigue lo establecido en los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas anteriormente descritos.

Asimismo en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. tiene entre sus principios rectores la igualdad entre mujeres y hombres. La norma refuerza este enfoque a través de la coeducación e impulsa en todas las etapas educativas la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La LOMLOE introduce una nueva materia en Primaria sobre valores cívicos y éticos, que prestará especial atención a la igualdad entre mujeres y hombres y al valor del respeto a la igualdad.

Además, subraya que las administraciones deberán promover que los currículos, los libros de texto y demás materiales educativos fomenten la igualdad entre hombres y mujeres y no contengan estereotipos sexistas o discriminatorios.

Además, dentro del proyecto de centro, según el artículo 11 de la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas se marca la necesidad de crear un proyecto específico de Igualdad en cada centro.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR

3.1. Características del centro educativo.

El centro en el que vamos a desarrollar el Plan está localizado en la calle Océano Atlántico de Zaragoza y, por sus características, responde al modelo de vida urbana. El colegio se encuentra ubicado dentro de una urbanización. A él acuden alumnos de las urbanizaciones anexas, así como de los barrios de Valdefierro, Bombarda y Oliver.

El estatus socio-económico responde a la clase media, aunque no homogénea (sectores de media-baja, y algunos de media-alta).

Es de titularidad pública, con criterios y principios democráticos, basados en la formación integral del individuo y la educación de ciudadanos y ciudadanas libres, competentes y responsables.

El objeto del siguiente apartado es informar desde un enfoque cuantitativo y cualitativo del diagnóstico en Igualdad en el centro escolar. Los datos y resultados de análisis servirán de partida para marcar las líneas y medidas de actuación del Plan de Igualdad del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Hispanidad.

La población de estudio está formada por todos los sectores de la Comunidad Educativa: Equipo Directivo, Claustro de profesorado, Consejo Escolar, Alumnado y Personal No Docente.

EQUIPO DIRECTIVO

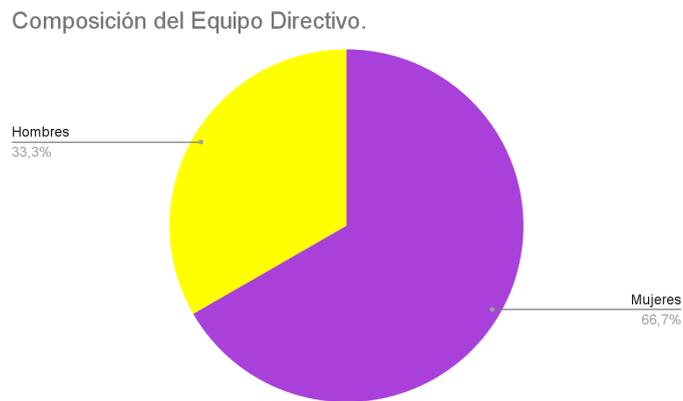


Figura 1. Comparativa de tasas: presencia de mujeres y hombres en el Equipo Directivo del CEIP Hispanidad desde el curso 2019.

CLAUSTRO DE PROFESORADO.

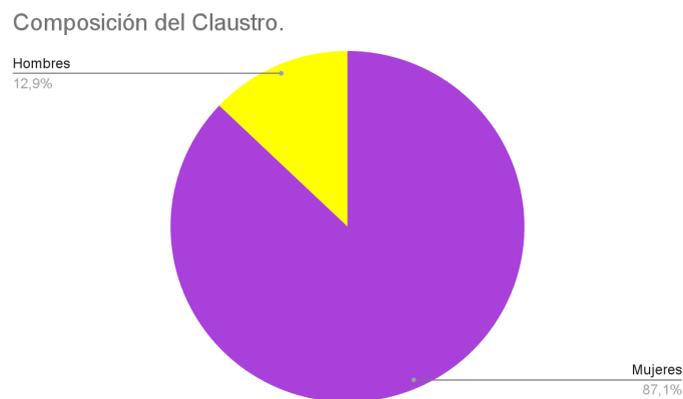


Figura 2. Comparativa de tasas: presencia de mujeres y hombres en el Claustro del CEIP Hispanidad en el curso 2021/2022.

CONSEJO ESCOLAR.

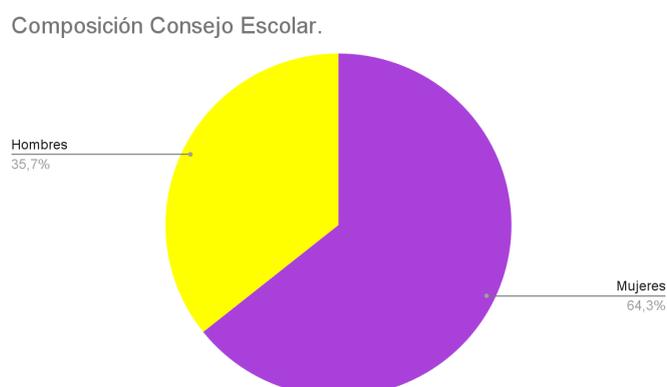


Figura 3. Comparativa de tasas: presencia de mujeres y hombres en el Consejo Escolar del CEIP Hispanidad en el curso 2021/2022.

PERSONAL NO DOCENTE.

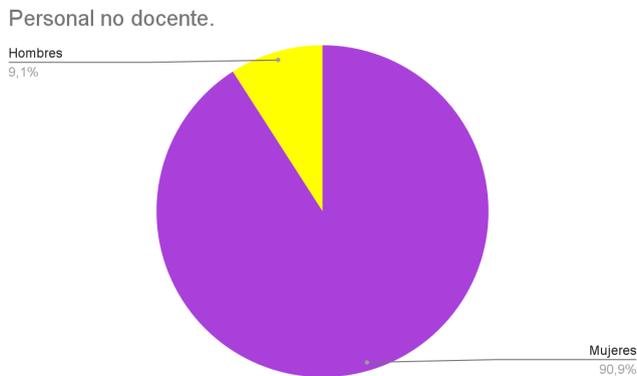


Figura 4. Comparativa de tasas: presencia de mujeres y hombres en el personal no docente del CEIP Hispanidad en el curso 2021/2022.

ALUMNADO.

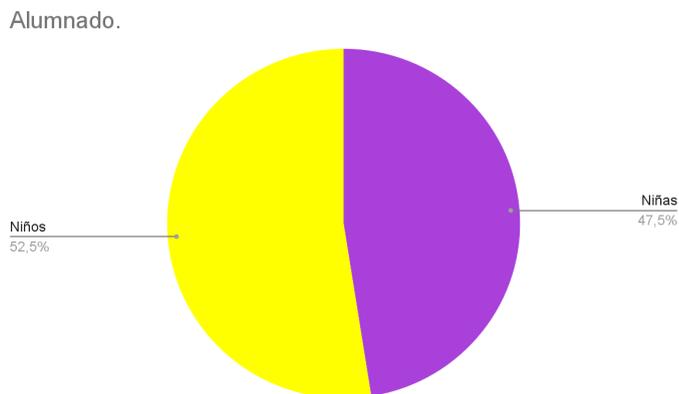


Figura 5. Comparativa de tasas: alumnas y alumnos en el CEIP Hispanidad en el curso 2021/2022.

ALUMNADO QUE HA REPETIDO ALGUNA VEZ.

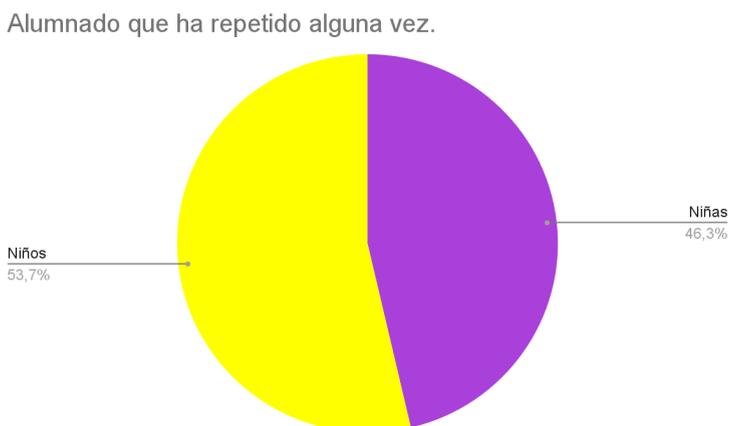


Figura 6. Comparativa de tasas: presencia de alumnas y alumnos que han repetido alguna vez en el CEIP Hispanidad en el curso 2021/2022.

ALUMNADO QUE NECESITAN INTERVENCIÓN ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

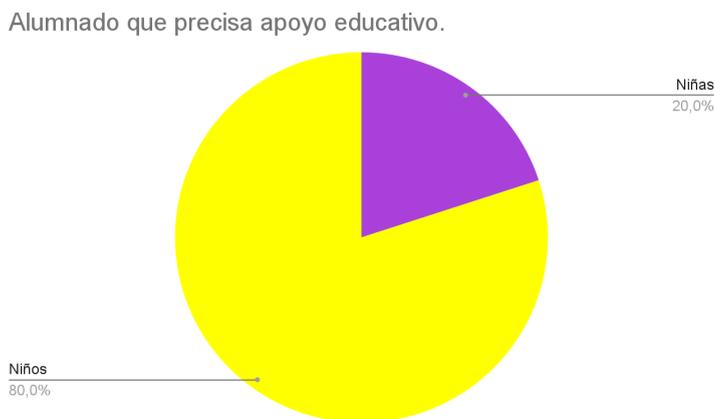


Figura 7. Comparativa de tasas: presencia de alumnas y alumnos que necesitan intervención específica de apoyo educativo en el CEIP Hispanidad en el curso 2021/2022.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE NIÑ@S.

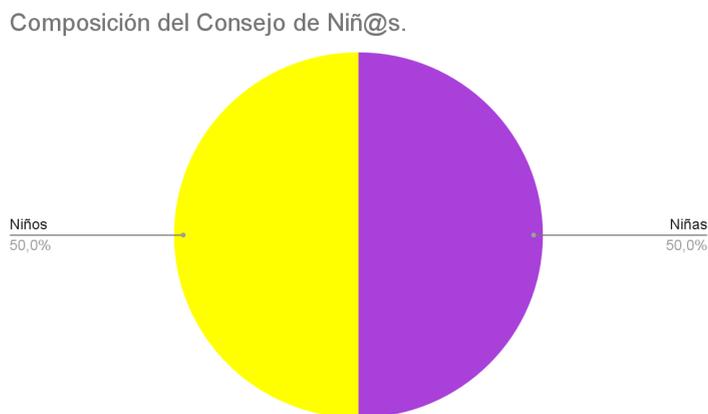


Figura 8. Comparativa de tasas: presencia de alumnas y alumnos en el Consejo de niñ@s del CEIP Hispanidad en el curso 2021/2022.

COMPOSICIÓN COMISIONES.

Composición alumnado en las comisiones.

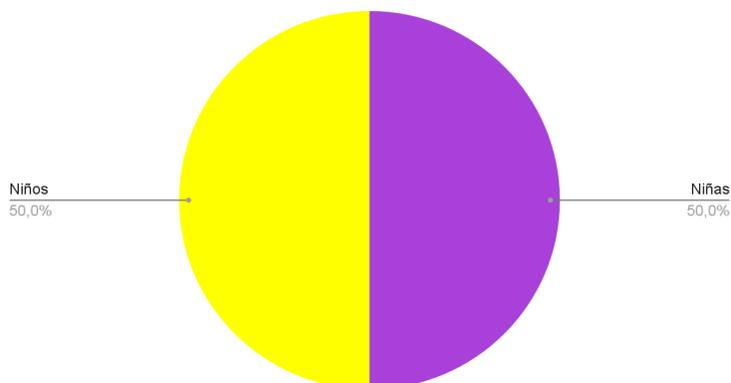


Figura 9. Comparativa de tasas: presencia de alumnas y alumnos en las diferentes comisiones de organización horizontal del CEIP Hispanidad en el curso 2021/2022.

COMPOSICIÓN MADRES Y PADRES EN LAS COMISIONES.

Composición madres y padres en las comisiones.

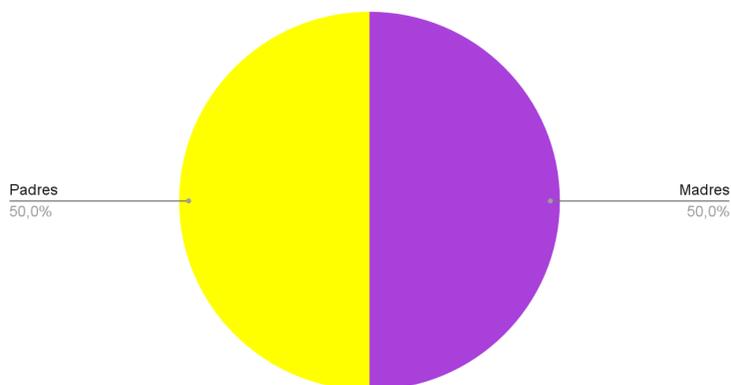


Figura 10. Comparativa de tasas: madres y padres de alumnado con presencia en las diferentes comisiones de organización horizontal del CEIP Hispanidad en el curso 2021/2022.

3.2. Resultados de los cuestionarios sobre igualdad de género.

Con el fin de conocer la realidad social en materia de igualdad de género, se ha pasado a toda la comunidad educativa (familias, docentes y alumnado) un cuestionario (a cada sector diferente) para conocer: cuánto de extendidos están los estereotipos y los roles de

género, si existen diferencias entre la percepción de la realidad dependiendo si eres hombre o mujer, si el reparto de las cargas familiares es equitativo y otra serie de cuestiones que ponen de manifiesto la desigualdad de género.

De los resultados extraídos de los cuestionarios se observa:

• **Alumnado**

- El sexo y género influye en la opinión del alumnado en relación a las cualidades que se requieren para realizar un trabajo determinado. Consideran que las mujeres están más capacitadas para planchar, coser, barrer, fregar el suelo, tender la ropa, a diferencia de los hombres que están más capacitados para ser albañiles, arreglar coches, ser bomberos. Hay una excepción en los ítems de cocinar, hacer la comida y hacer la compra, en el cual está equilibrado en cuanto a que tanto mujeres como hombres se considera que son capaces de realizar esta actividad.

- El alumnado, influenciado por los estereotipos de juego cree en su mayoría que los juegos propios de las niñas son saltar a la comba y jugar con muñecas, mientras que los juegos propios de niños son jugar con camiones, a policías y ladrones y a fútbol.

- En cuanto a las emociones analizadas, los estereotipos demuestran su potencia en la atribución de cualidades, así a las mujeres se les asigna mayor puntuación en miedo y debilidad, a los hombres en valentía, quedando equilibrada la astucia entre ambos.

- También se observa que a medida que el alumnado se encuentra en los cursos superiores está menos influenciado por los roles de género. Por lo que vemos que es efectiva la educación en Igualdad de género.

• **Familias**

- De 160 cuestionarios recibidos, 128 fueron cumplimentados por la madre mientras que los padres rellenaron 33, primer dato que revela que las madres supervisan las notas que los niños/as traen del colegio.

- En las respuestas al ítem número 5 referente las tareas que realizan padre y madre, aparece un rol de género totalmente adscrito a la actividad de llevar el coche al taller por parte del padre. Por otro lado, la madre tiene asignadas mayoritariamente las tareas de planchar y comprar ropa, en las demás (conducir, barrer, ayudar con los deberes, ir a la compra, jugar con sus hijos/as y llevarles al colegio) se reparten proporcionalmente las tareas entre padre y madres, aunque la madre aparece mayoritariamente en los siguientes ítems: cocinar, llevar a los hijo/as al médico y asistir a las reuniones con el profesorado).

Sigue habiendo tareas adscritas al estereotipo de género a pesar de avanzar en la implicación de los hombres en determinadas funciones de la familia.

- En la mayoría de los hogares se comparten tareas domésticas y problemas relacionados con las hijas e hijos.

-En las actividades extraescolares que eligen el alumnado queda reflejado claramente y de manera muy significativa los estereotipos de género. Los chicos mayoritariamente se

apuntan al fútbol, mientras que las chicas a bailes, música y pintura. Las actividades extraescolares vinculadas a aspectos formativos cuentan con una participación igualitaria entre chicos y chicas/ entre ambos sexos (informática e inglés).

-Las familias consideran que no hay trato discriminatorio entre niñas y niños, y que el centro escolar lleva a cabo un trato suficiente en relación al trabajo en igualdad.

• **Profesorado**

La mayor parte de las respuestas hacen referencia a que no se utiliza un lenguaje sexista en escritos, documentos, circulares etc, aunque permanece en la señalización de espacios. No se usa un lenguaje sexista en los documentos que elabora el profesorado aunque en el lenguaje oral hay una cierta resistencia a usar genéricos no marcados. Así, produce una cierta molestia verse condicionados/as por la utilización de los/las y hay una cierta queja de que no exista una fórmula propuesta desde la R.A.E.

No se utilizan diminutivos o aumentativos asociados al sexo.

En los libros de texto, sin embargo, no se detecta la misma preocupación por el uso de un lenguaje no sexista o la asignación de roles estereotipados.

Existe un acuerdo de organización heterogénea de las clases, por lo que no se agrupan niños y niñas por separado.

Duplican las contestaciones negativas a las positivas en la descripción de las actividades que niños y niñas realizan en el recreo, los niños ocupan una mayor superficie en las zonas deportivas, en torno a los balones mientras que las niñas diversifican más sus juegos.

No se han establecido estereotipos de género en cuanto a las conductas o la aplicación de niños y niñas. No hay diferencias de trato entre niños y niñas. No se refieren actos de violencia o acoso escolar.

• **Personal de Comedor**

En líneas generales coinciden con el personal docente en cuanto al trato indiferenciado, las características, la colocación y los agrupamientos y también señalan las diferencias del uso del tiempo libre y de recreo en el mismo sentido que el profesorado.

En cuanto al interés de las familias por entrevistarse con las monitoras hay un cierto equilibrio en padres y madres, aunque son más las madres.

Consideran que el centro educativo lleva a cabo una labor adecuada para desarrollar la educación en igualdad entre niños y niñas.

• **Personal no docente**

En la misma línea que el anterior grupo no ven diferencias en el trato entre niños y niñas y consideran que el centro educativo realiza una labor positiva en esa dirección.

4. PRINCIPIOS ORIENTADORES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN.

- Promover un ambiente de igualdad, equidad e inclusión.
- Hacer una evaluación de diagnóstico de la situación del colegio en el tema de igualdad de género.

- Crear una comisión para el desarrollo del plan.
- Buenas prácticas. Propuestas didácticas en todas las etapas y niveles.

5. OBJETIVOS.

5.1. OBJETIVOS GENERALES.

En definitiva y teniendo presente toda la normativa descrita, señalar que es por la sensibilización de toda la Comunidad Educativa de nuestro centro escolar en educación en igualdad por lo que hemos decidido marcarnos unos objetivos y unas metas comunes dirigidas a:

- Educar a nuestras niñas y niños en igualdad de condiciones y oportunidades siendo el personal docente y no docente un referente para todo el alumnado.
- Eliminar roles y estereotipos sexistas.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.
- Prevenir la violencia de género.
- Fomentar la corresponsabilidad.
- Asegurar que el centro escolar es un referente en materia de igualdad para todo el alumnado, así como para familias y demás comunidad educativa.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Ámbito de lenguaje y comunicación:

- Potenciar el uso de un lenguaje inclusivo en los documentos de comunicación interna y externa del centro escolar.
- Favorecer en nuestra Comunidad Educativa un lenguaje inclusivo en las relaciones interpersonales entre iguales y adultos.
- Ser conscientes del valor del lenguaje como herramienta para la igualdad de género.

Ámbito de estereotipos, roles de género y corresponsabilidad:

- Visualizar la influencia de los roles de género en las condiciones de vida, en las oportunidades y las posibilidades de desarrollo personal.
- Sustituir estereotipos por imágenes reales en los que hombres y mujeres sean valorados en igualdad.
- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de la corresponsabilidad.

Ámbito de los materiales y recursos didácticos:

- Fomentar el uso de materiales didácticos que no presenten lenguaje, contenido, y/o imágenes sexistas proponiendo alternativas cuando se detecten elementos de este tipo.
- Hacer una revisión de los materiales didácticos de aula con el objetivo de detectar si presentan estereotipos de género, invisibiliza a la mujer y su papel en la

Historia... con el fin de poder solventar estos hechos proponiendo actividades añadidas o suplementos didácticos que velen por nuestro objetivos.

Ámbito de los espacios y juegos:

- Establecer un reparto equitativo para el uso y disfrute de los espacios comunes y juegos por parte de niñas y niños.
- Promover juegos y actividades donde no existan roles de género.

Ámbito de resolución de conflictos y prevención de violencia de género:

- Fomentar formas de estar y convivir basadas en el respeto, el diálogo y el cuidado.
- Trabajar en la prevención de situaciones de violencia.

6. MEDIDAS Y ACTUACIONES ESPECÍFICAS.

6.1. MEDIDAS ESPECÍFICAS.

A continuación se nombran las medidas específicas que se llevan y seguirán llevando a cabo en materia de Igualdad de Género.

- Actualización de los datos de diagnóstico de la situación respecto a la Igualdad de Género en el centro escolar.
- Revisión e impulsión de la utilización de un lenguaje no sexista en los documentos del centro escolar y circulares informativas dirigidas a la Comunidad Educativa.
- Garantización de la presencia equilibrada de niñas y niños en los grupos escolares.
- Fomento de la participación equilibrada de niñas y niños en actividades extraescolares.
- Visibilización del Plan de Igualdad del CEIP HISPANIDAD.
- Creación de un protocolo de prevención y actuación frente a situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito del centro escolar.
- Distribución de espacios comunes y juegos.
- Organización de actividades y actos de sensibilización en torno a la Igualdad de Género y prevención de la Violencia de Género.
- Creación de un Observatorio de Igualdad desde la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

6.2. ACTUACIONES ESPECÍFICAS.

Se ha creado el observatorio de igualdad y la comisión Hispajazz (comisión mixta de nuestro plan de Innovación inclusivo) con los mismos componentes pero diferenciando funciones, aunque algunas coinciden.

A continuación, quedan recogidas todas las actuaciones realizadas durante los 4 cursos en los que hemos estado elaborando este proyecto de igualdad. Todas las actuaciones consideradas buenas prácticas están recogidas en formato de fichas. Cada ficha es una actuación, en cada una aparece plasmado el nivel escolar que la ha llevado a cabo, así como también el título de la actividad, los objetivos, áreas y desarrollo de la misma.

Buenas prácticas realizadas de manera conjunta por todo el alumnado y profesorado y con la participación de toda la Comunidad Educativa.

Curso 2018/2019:

Nombre de la actividad	PROYECTO MUJERES ARAGONESAS
Nivel/ciclo	Proyecto de centro (Desde 1º de Infantil a 6º de Primaria)
Objetivo	Dar a conocer y empoderar a la mujer aragonesa, su trabajo y su labor para el desarrollo de la cultura aragonesa.
Recursos	Vídeos, artículos de prensa, libros.
Responsables	Tutore/as de los grupos
Descripción de la actividad	Investigación sobre la vida y el trabajo de las distintas mujeres seleccionadas. Realización de un mural por nivel. Entrevista a la mujer trabajada. Visita de varias de ellas: Carmen París (cantante), María Villarroya Gaudó (Ingeniera), Ana Alcolea (escritora), Ana Betegón (militar).

Nombre de la actividad	CHARLA VIOLENCIA DE GÉNERO
Nivel/ciclo	3º Ciclo de Primaria
Objetivo	Concienciar al alumnado de la gravedad de los casos de violencia de género.
Recursos	Charla abogada
Responsables	Tutore/as de los grupos

Descripción de la actividad	Se llevó a cabo una charla en la que se concienzó a los alumnos y alumnas de la igualdad de derechos.
------------------------------------	---

Curso 2019/2020:

Nombre de la actividad	Creación de nuevos delegados en el consejo de niñ@s
Nivel/ciclo	Todos
Objetivo	Hacer el consejo de niñ@s más inclusivo
Recursos	Espacio de reunión, tutorías
Fecha de aplicación	Octubre de 2019
Responsables	Equipo directivo y tutores/as
Descripción de la actividad	Crear las figuras de delegado/a de huerto, patios inclusivos y arte para el consejo de niñ@s (chico y chica por cada cargo).

Nombre de la actividad	Charlas sobre igualdad de género con Plena Inclusión
Nivel/ciclo	5º y 6º
Objetivo	Plantear un debate sobre el concepto de género y la igualdad de oportunidades al alumnado de 5º y 6º tras la presentación del tema por Alejandro, voluntario de Plena Inclusión con distintas capacidades.
Recursos	Biblioteca, proyector
Fecha de aplicación	19 noviembre de 2019 y 11 de marzo de 2020
Responsables	Comisión de arte liderada por los representantes del consejo de niñ@s de arte
Descripción de la actividad	Charla sobre igualdad guiada por Alejandro y posterior debate y actividades de reflexión.

Nombre de la actividad	Profesiones y género
Nivel/ciclo	Infantil, 1º, 2º, 3º y 4º
Objetivo	Presentar profesiones tradicionalmente asignadas a un género a través de trabajadores/as del género no

	asignado tradicionalmente para ampliar las realidades de algunos/as alumnos/as y tener referentes que no les condicionen.
Fecha de aplicación	10 de marzo
Responsables	Coordinadora de Igualdad y madre y padre voluntarios.
Descripción de la actividad	Una bombera y un peluquero vienen a hablar de sus trabajos y a contar al alumnado que no hay condicionantes para elegir una profesión. Realizan actividades anteriores y posteriores a la charla adaptadas a su nivel.

Nombre de la actividad	Cartelería inclusiva
Nivel/ciclo	Todos
Objetivo	Cambiar la cartelería del centro para que sea inclusiva y accesible para todo el mundo.
Recursos	Ordenador, tijeras, plastificadora, folios, cartulinas de colores, blue tac, impresora
Fecha de aplicación	Febrero de 2020
Responsables	Comisión de arte liderada por los representantes del consejo de niñ@s de arte
Descripción de la actividad	Cambiar la cartelería del centro para que sea inclusiva teniendo en cuenta el lenguaje no solo desde la perspectiva de género. Se han adaptado carteles con pictogramas. Además se han indicado recorridos para hacer acceder a diferentes lugares. Análisis de la información visual del colegio, carteles, póster que contengan información inclusiva. Hemos reflexionado sobre lo que proponemos y cómo decirlo por escrito.

Nombre de la actividad	Buzón de sugerencias y propuestas Hispajazz
Nivel/ciclo	Es para toda la comunidad, no solo alumnado
Objetivo	Dar el espacio adecuado a la comunidad para que haga sus sugerencias y se sienta escuchado.

Recursos	Cartones, pinturas,
Fecha de aplicación	Febrero de 2020
Responsables	Comisión de arte liderada por los representantes del consejo de niñ@s de arte y profesorado miembro de la comisión Hispajazz
Descripción de la actividad	Creamos un buzón de sugerencias y propuestas para que toda la Comunidad Educativa pudiera aportar al Plan Hispajazz con ayuda de la Comisión de Arte. Estas propuestas se leerán y valorarán desde la comisión Hispajazz y el Observatorio de Igualdad.

Curso 2020/2021:

Nombre de la actividad	25 N, día por la eliminación de la violencia de género.
Nivel/ciclo	Todo el alumnado.
Objetivo	Reflexionar sobre la violencia de género y qué podemos hacer para luchar contra ella.
Recursos	Cortos, cuentos, canciones...
Fecha de aplicación	Noviembre 2020
Responsables	Todo el personal docente.
Descripción de la actividad	Elaboración de murales a nivel de aula reflexionando sobre dicho tema y las acciones que podemos hacer. Además, cada tutor/a trabajó el tema en el aula proponiendo canciones para escuchar, cuentos, cortos...

Nombre de la actividad	11 F- Día Internacional de la mujer y la niña en la ciencia.
Nivel/ciclo	Todo el alumnado del centro.
Objetivo	Dar a conocer a mujeres importantes del campo STEAM y derribar roles de género sobre las mujeres en la ciencia.
Recursos	Todo tipo de material que se ha utilizado en las aulas para la elaboración de experimentos.

Fecha de aplicación	Febrero de 2022.
Responsables	Responsable de igualdad para proponer, apoyar y coordinar las distintas actividades en torno a este día. Todo el personal docente en la preparación y puesta en práctica de las actividades de este día.
Descripción de la actividad	Cada nivel prepara actividades y experimentos en relación a la mujer que han trabajado. Se invita a mujeres de la comunidad educativa que tienen puestos de trabajo relacionados con las disciplinas científicas para que vengan al colegio a enseñarnos sus trabajos y realizar experimentos.

Nombre de la actividad	Charlas de educación sexual para el alumnado de 6ªEP.
Nivel/ciclo	Alumnado de 6º de Educación Primaria.
Objetivo	Facilitar al alumnado una formación de calidad respecto a la Educación Sexual de manera que tengan acceso a la información garantizando su seguridad.
Recursos	Personal de la asociación Desmontando a la Pili.
Fecha de aplicación	Abril 2021
Responsables	Psicóloga especializada en la Educación Sexual de la asociación Desmontando a la Pili.
Descripción de la actividad	Durante 2 sesiones dicha psicóloga explica al alumnado de manera precisa y adaptada a su edad las características de los órganos sexuales, así como los principales cambios por los que van a atravesar en su adolescencia y responde a todas sus preguntas.

Curso 2021/2022:

Nombre de la actividad	25 N - día por la eliminación de la violencia de género.
Nivel/ciclo	Alumnado de todo el centro.
Objetivo	Visibilizar y crear conciencia en toda la comunidad

	educativa sobre el tema de la violencia de género.
Recursos	Cuentos y cortos.
Fecha de aplicación	Noviembre 2021
Responsables	Todo el personal docente del centro.
Descripción de la actividad	<p>El día 25 de noviembre todo el alumnado del centro trabaja el tema de la violencia de género en el aula, adaptando los recursos y las actividades en función de la edad. Para ello se elabora una carpeta de recursos a disposición de los docentes.</p> <p>Además, se hacen unas pulseras de color morado como acto simbólico de todo el centro.</p>

Nombre de la actividad	11 F- Día Internacional de la mujer y la niña en la ciencia.
Nivel/ciclo	Todo el alumnado del centro.
Objetivo	Dar a conocer a mujeres importantes del campo STEAM y derribar roles de género sobre las mujeres en la ciencia.
Recursos	Además de las piezas para el mural conjunto, todo tipo de material que se ha utilizado en las aulas para la elaboración de experimentos.
Fecha de aplicación	Febrero de 2022.
Responsables	Responsable de igualdad para proponer, apoyar y coordinar las distintas actividades en torno a este día. Todo el personal docente en la preparación y puesta en práctica de las actividades de este día.
Descripción de la actividad	<p>Cada nivel o grupo/clase elige una científica para trabajar, después se elabora un mural conjunto de todo el colegio con todas piezas.</p> <p>Además, cada nivel prepara actividades y experimentos en relación a la mujer que han trabajado.</p> <p>Se invita a mujeres de la comunidad educativa que tienen puestos de trabajo relacionados con las disciplinas científicas para que vengan al colegio a enseñarnos sus trabajos y realizar experimentos.</p>

Nombre de la actividad	Recreos por la igualdad de género
Nivel/ciclo	Todo el alumnado del centro.
Objetivo	Celebrar el día de la mujer para concienciar sobre la igualdad de género.
Recursos	Chapas, marcapáginas, cortos, acuarelas...
Fecha de aplicación	8 de marzo de 2022
Responsables	Coordinadora de igualdad para organizar y proponer las actividades y todo el personal docente para ponerlas en práctica.
Descripción de la actividad	<p>El día 8 de marzo se propusieron diferentes actividades que se llevaron a cabo a la hora del recreo. Estas actividades eran muy variadas (visionado de un corto, marcapáginas con mujeres como protagonistas, mujeres de arte, juegos de mesa versión feminista, elaboración de chapas con mensajes feministas...) y de carácter voluntario. Tuvieron una gran participación (más del 80% del alumnado participó en al menos una de ellas).</p> <p>Para el alumnado de Educación Infantil se hicieron cuentacuentos a lo largo de la mañana utilizando la mesa de luz.</p>

Nombre de la actividad	Charlas de educación sexual para el alumnado de 6ªEP.
Nivel/ciclo	Alumnado de 6º de Educación Primaria.
Objetivo	Facilitar al alumnado una formación de calidad respecto a la Educación Sexual de manera que tengan acceso a la información garantizando su seguridad.
Recursos	Personal de la asociación Desmontando a la Pili.
Fecha de aplicación	Abril 2022
Responsables	Psicóloga especializada en la Educación Sexual de la asociación Desmontando a la Pili.
Descripción de la actividad	<p>Durante 4 sesiones dicha psicóloga explica al alumnado de manera precisa y adaptada a su edad las características de los órganos sexuales, así como los principales cambios por los que van a atravesar en su adolescencia y responde a todas sus preguntas.</p>

A estas actividades específicas, debemos incluir todas aquellas que se llevan a cabo en el aula todos los días. Debates con perspectiva de género, resolución de conflictos, visionado de cortos, lectura de cuentos y novelas, pequeños proyectos... que tienen por objetivo poner de manifiesto la necesidad de la igualdad de género como elemento esencial para el futuro.

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La evaluación del Plan de Igualdad se realizará cada curso escolar por parte de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar (Observatorio de Igualdad) con las aportaciones de todas y todos los miembros de la Comunidad Educativa.

El objetivo de la evaluación es determinar el grado de consecución de los objetivos planteados y la contribución a dichos objetivos de las actividades complementarias.

Así mismo, algunas de las actividades llevadas a cabo en los cursos precedentes quedan establecidas por el presente documento como actividades complementarias fijas a realizar todos los cursos escolares. La continuidad de dichas actividades se valorará al final de cada curso escolar cuando se haga la evaluación del Plan de Igualdad. Se añaden las charlas a 4 cursos más desde el consejo escolar del 29 de junio de 2023

Estas son:

- Celebración del 25N, día por la eliminación de la violencia de género.
- Celebración del 11F, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.
- Celebración del 8M, Día Internacional de la Mujer.
- Charlas de Educación Afectivo- Sexual para el alumnado de 3º de Infantil, 2º, 4º y 6ºEP.

8. GLOSARIO.

ACCIÓN POSITIVA: Son medidas específicas con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional a la igualdad. Tales acciones, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

COEDUCACIÓN: método educativo que parte del principio de la igualdad de los sexos y de la no discriminación por razón de sexo. Coeducar significa educar conjuntamente a niños y niñas en la idea de que haya distintas miradas y visiones del mundo, distintas experiencias y aportaciones hechas por mujeres y hombres que deben conformar la cosmovisión colectiva y sin las que no se puede interpretar ni conocer el mundo ni la realidad. Coeducar significa no establecer relaciones de dominio que supediten un sexo al otro, sino incorporar en igualdad de condiciones las realidades e historia de las mujeres y de los hombres para educar en la igualdad desde la diferencia.

CORRESPONSABILIDAD: concepto que va más allá de la mera “conciliación” y que implica compartir la responsabilidad de una situación, infraestructura o actuación determinada. Las personas o agentes corresponsables poseen los mismos deberes y derechos en su capacidad de responder por sus actuaciones en las situaciones o infraestructuras que estén a su cargo.

DIVERSIDAD DE GÉNERO: plantea la necesidad de incorporar los valores de género como un modo útil de abordar la complejidad y ambigüedad de diferentes entornos. Las mujeres no son consideradas como un grupo desfavorecido, como un colectivo que reivindica derechos, sino como sujetos que tienen valores que aportar a la sociedad, en general.

EMPODERAMIENTO: proceso mediante el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo en cuanto que forman parte de un grupo social, para impulsar cambios positivos en las situaciones en las que viven.

ESTEREOTIPOS: son conjuntos de creencias o imágenes mentales muy simplificadas y con pocos detalles acerca de un grupo determinado de gente que son generalizados a la totalidad de los miembros del grupo. El término suele usarse en sentido peyorativo, puesto que se considera que los estereotipos son creencias ilógicas que sólo pueden ser desmontadas mediante la sensibilización, la reflexión y sobre todo la educación.

GÉNERO: concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres que han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura.

IMPACTO DE GÉNERO: consiste en identificar y valorar los diferentes resultados y efectos de una norma o una política pública en uno y otro sexo, con objeto de neutralizar los mismos para evitar sus posibles efectos discriminatorios.

PLANES DE IGUALDAD: los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados (LOIEMH, art. 46.1) Surgen en la Unión Europea para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres. También se denominaban Plan de Igualdad de Oportunidades. Tanto el Estado como las comunidades autónomas los han aprobado. Pueden ser de carácter general para todas las políticas del Estado, la Unión Europea o las Comunidades Autónomas, o también para las empresas y administraciones públicas.

SEXISMO: término que refiere a la suposición, creencia o convicción de que uno de los dos sexos es superior al otro. Es comúnmente expresado en un contexto de ciertos comportamientos y estereotipos tradicionales basados en el sexo, los cuales resultan ser un conjunto de prácticas discriminatorias hacia los miembros del supuesto sexo inferior.

SISTEMA SEXO-GÉNERO: sistema sociocultural por el que se asocia al sexo reproductivo un conjunto de valores, creencias y actitudes. En occidente a una mujer se le asocian conceptos como sensibilidad, dulzura, belleza, espacio interior, altruismo, paciencia, familia, etc. y estas características son asumidas como naturales por la sociedad. De forma opuesta y complementaria se adjudica al hombre las características de proveedor, conquistador, cazador, agresivo, dueño del espacio público, etc. Desde ahí se construye una relación simbólica desigual entre la mujer privada y débil y el hombre público y fuerte en un juego de sometimiento-dominación.

TRANSVERSALIDAD: Supone la integración de la perspectiva de género en el conjunto de políticas, considerando, sistemáticamente, las situaciones, prioridades y necesidades

respectivas de mujeres y hombres, con vistas a promover la igualdad entre ambos sexos y teniendo en cuenta, activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen.

VIOLENCIA DE GÉNERO: “Constituye violencia de género todo acto de violencia, basado en la pertenencia de la persona agredida al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, art. 1). La violencia de género se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Este tipo de violencia se extiende también a los hijos e hijas menores de edad y su objetivo último es el sometimiento de la mujer.

VISIBILIZACIÓN: Proceso de hacer visible lo invisible, de sacar a la luz e incorporar la historia y la vida de las mujeres a nuestra realidad y a la historia. La visibilización supone el reconocimiento y revalorización de la historia de las mujeres, de su papel en el mundo y en la vida, en definitiva, la idea de igualdad entre hombres y mujeres.

Este Plan de Igualdad fue aprobado en Consejo Escolar el 29 de junio de 2022 y revisado el 29 de junio de 2023